

El resto de pagos se realizarán contra la facturación que corresponda de acuerdo con el calendario de entrega de los vagones, teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán por Renfe Operadora transcurridos 90 días de la fecha de la factura, siempre que sean presentadas antes de los diez (10) días siguientes a dicha fecha.

Dicho pago será efectuado en dos fechas al mes: los días 5 y 25 (en caso de no ser laborables, la primera fecha hábil siguiente) inmediatamente posteriores al de vencimiento de 90 días indicado al principio.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual, o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación que tendrán asimismo el carácter de licitador, a los efectos de su posterior y eventual participación en el proceso: Conjunta y solidaria, Unión Temporal de Empresas (UTE).

En ambos supuestos el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida y en el caso de UTE, presentará además el compromiso de formalización y el eventual contrato entre los participantes.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Tener capacidad de obrar a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, debiendo acreditarse:

Empresas españolas: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el registro mercantil y legitimadas por fedatario público o copia autenticada de las mismas.

Empresas extranjeras de estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (Artículo 9), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Restantes empresas extranjeras: Se acreditará conforme determina el Artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. También deberán cumplir lo manifestado en el artículo 23 LCAP.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Declaración responsable de no hallarse incurso en algunas de las prohibiciones para contratar contenidas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Figurar inscritas en el Registro General de Proveedores de Renfe Operadora (R.G.P.), en el sector y subsector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato (Subsector RAAD01 - RA08 Vagones) o haber solicitado su inscripción antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la adjudicación quedaría supeditada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

Aceptar el sometimiento a las Leyes españolas y a los Tribunales de Madrid capital.

Se acreditará mediante una declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

3.2.2 Capacidad económica y financiera: Acreditar solvencia económica y financiera suficiente a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, mediante:

Presentación de cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

Presentación de informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del licitador.

3.2.3 Capacidad técnica: Acreditar capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación de vagones mediante:

Descripción con suficiente detalle de los principales proyectos para fabricación de los mismos, en los que el licitador haya participado. Se valorará la experiencia en fabricación de vagones de mercancías. En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha descripción deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, incluyendo el grado de participación en los mismos.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2007/02954/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 12 de septiembre de 2007 Hora: 12.00 horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contra tos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea?: No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de Diciembre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por las que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38 CEE y 92/13 CEE.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

Toda documentación deberá presentarse en castellano. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al castellano, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Junto con la solicitud de participación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los puntos relativos a: situación personal de los operadores económicos, capacidad económica y financiera y capacidad técnica. Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumpli-

miento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso.

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación irección postal: Paseo de la Castellana, 67. Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación del contrato en el DOUE, o desde que se produzca la infracción que se denuncia (Ley 48/98 artículo 53 y siguientes).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de julio de 2007.

Madrid, 27 de julio de 2007.–El Director de Control de Gestión y Administración, Rafael Suárez Río.

**52.380/07. Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2007/03652/000.00, para seguridad en sistemas de información y comunicaciones.**

1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora-DC de Compras y Patrimonio (DG Económico-Financiera y de Planificación. Dirección postal: Avenida Pío XII, 110. Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España. La atención de: Renfe-Operadora-DC de Compras y Patrimonio (DG Económico-Financiera y de Planificación). Teléfono. Fax: 913007479. Correo electrónico: [smendez@renfe.es](mailto:smendez@renfe.es); [cvillar@renfe.es](mailto:cvillar@renfe.es). Dirección Internet: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2. Objeto del contrato.

2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Seguridad en sistemas de información y comunicaciones.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministros.  
Adquisición.  
Madrid.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Seguridad en sistemas de información y comunicaciones.

Los trabajos a realizar conforman un sistema integrado de seguridad en sistemas de información y comunicaciones de Renfe-Operadora e incluyen una serie de proyectos individuales, que una vez integrados construyen un conjunto de medidas, sistemas, productos y servicios, enfocados todos ellos a mejorar el estado actual de los sistemas de seguridad, instalados en la infraestructura informática de Renfe-Operadora.

Las principales fases del proyecto son:

Sistemas del plan integrado de seguridad:  
Sistema de gestión y correlación de eventos.  
Sistema de seguimiento y análisis de vulnerabilidades.  
Sistema de cortafuegos.  
Sistema de protección contra intrusiones.  
Sistema antivirus.  
Sistema de cifrado de dispositivos críticos.  
Sistema de información avanzada de seguridad.  
Sistema de securización de servidores.  
Sistema de vigilancia digital.  
Dirección del proyecto y oficina técnica.

2.1.6 Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria.
30211000-1	-
72262000-9	-

2.1.7 Contrato cubierto por el acuerdo sobre contratación pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Fianza Provisional: 30.000 euros (solo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta).

Fianza definitiva: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: No se admitirán agrupaciones de ningún tipo.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y DNI de los firmantes, tanto de esta declaración como del resto de documentos solicitados, en su caso, incluyendo la propia solicitud de participación.

2. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Original o copia legitimada de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, donde se especifique que el objeto de la empresa comprende los servicios que se recogen en el apartado 2 de este anuncio.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe-Operadora (RGP), o solicitar su inscripción.

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

1. Informe o informes de instituciones financieras, que acrediten suficiente capacidad económica y financiera de la empresa.

3.2.3 Capacidad técnica: Las empresas interesadas en participar en la licitación deberán acreditar solvencia técnica y experiencia en el desarrollo de trabajos de naturaleza análoga al objeto descrito en el apartado 2 de este anuncio, aportando la información oportuna en relación con los siguientes aspectos.

1. Certificaciones de gestión de calidad, tipo ISO 9001-2000, o similar, relacionadas con el objeto del contrato.

2. Certificaciones de gestión de seguridad UNE-71502 o ISO-27001, o similares.

3. Certificación de gestión de I+D+i ISO 166002: 2002 EX.

4. Certificación de homologación por «PCI Security Council» para realizar los trabajos exigidos por el «PCI-Data Security Estándar».

Los cuatro apartados anteriores, se acreditarán aportando copias legalizadas de los certificados en vigor.

5. Referencias. Se aportará relación de trabajos similares a los del objeto de la contratación, realizados en los últimos 3 años, indicando en la medida de lo posible, los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos y se aportará, en su caso, certificados de buena ejecución extendidos por representantes de la administración pública o empresas privadas, según se trate.

6. Organigrama de la empresa. Se aportará organigrama de la empresa, indicando:

Cuadro de directivos. Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa.

Relación de personal técnico profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad.

Relación de efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años. Las empresas españolas deberán aportar certificado de la Tesorería de la Seguridad Social (numero anual medio de trabajadores en situación de alta).

Las empresas extranjeras deberán aportar alguno de los siguientes documentos:

Certificado expedido por la autoridad competente del estado de que se trate, o declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando los efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años.

En la medida de lo posible, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

7. Medios materiales. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

8. Anexos. Se aportará toda aquella información que la empresa licitadora considere relevante y que no esté contemplada en apartados anteriores.

3.2.4 Contratos reservados. No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2007/03652/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 11 de septiembre de 2007. Hora: Doce horas.

4.3.5 Lenguas en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos? No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato (o contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE? No.

6.3 Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el «Boletín Oficial del Estado» serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por las que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38 CEE Y 92/13 CEE.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

Toda documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Junto con la solicitud de participación deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los puntos relativos a: situación personal de los operadores económicos, capacidad económica y financiera y capacidad técnica.

Las solicitudes de participación podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiendo posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados las solicitudes de participación serán rechazadas.

A efectos de consultas y aclaraciones se considerará inhábil el periodo entre el 06/08/2007 y el 26/08/2007, ambos días incluidos.

Todos los documentos se presentarán tanto en papel como digitalizados, en formato PDF y una resolución de 72 ppp tamaño real, archivados en soporte CD-ROM con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

Nombre de la empresa\_escritura.pdf.

Nombre de la empresa\_dni.pdf.

Nombre de la empresa\_poder.pdf, etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán estos últimos.

Asimismo, con la solicitud de participación se hará entrega de una carta en la que se facilitarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos. Para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa candidata:

Razón social.

CIF.

Domicilio a efectos de notificaciones.

Persona de contacto.

Números de teléfono y fax.

Dirección de correo electrónico.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Entre las empresas candidatas y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiente a la solvencia técnica, Renfe-Operadora seleccionará un máximo de 6 (seis)

empresas a las que se invitará a licitar, entregándoles el pliego de condiciones particulares.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### 6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación del contrato en el «DOUE», o desde que se produzca la infracción que se denuncia (Ley 48/1998 artículo 53 y siguientes).

Fecha de envío del anuncio al «DOUE»: 27 de julio de 2007.

Madrid, 26 de julio de 2007.—La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

### 52.381/07. Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2007/03516/000.00 para: Implantación de una Gestión de Servicios TI basada en ITIL en la DCSI de Renfe Operadora.

#### 1. Entidad adjudicadora.

1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora, D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera y de Planificación). Dirección postal: Avenida Pío XII, 110. Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España. A la atención de: Renfe-Operadora D. Corporativa de Compras y Patrimonio. Teléfono: – Fax: 91 300 74 79. Correo electrónico: [smendez@renfe.es](mailto:smendez@renfe.es); [cwillar@renfe.es](mailto:cwillar@renfe.es). Dirección Internet: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

#### 2. Objeto del contrato.

##### 2.1 Descripción.

2.1.1 Denominación del contrato: Implantación de una Gestión de Servicios TI basada en ITIL en la DCSI de Renfe Operadora.

2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. Madrid.

2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición:

Implantación de una Gestión de Servicios TI basada en ITIL en la DCSI de Renfe Operadora.

Adquisición y puesta en marcha de un Sistema que permita la implantación y la aplicación de las mejores prácticas ITIL en Renfe, para alcanzar posteriormente la certificación ISO 20.000.

El proyecto debe incluir el suministro, despliegue de herramientas, su configuración y la implantación de los procesos. Las mejores prácticas ITIL están reconocidas como un estándar en materia de gestión de servicios de tecnologías de información (TI) y comprende una serie de recomendaciones de mejores prácticas para el soporte y distribución de servicios TI.

2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
30211000-1 72262000-9	

2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8 División en lotes: No.

2.1.9 ¿Se aceptarán variantes?: No.

2.2 Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2 Opciones: No.

2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 14 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1 Condiciones relativas al contrato.

3.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Fianza provisional: 10.000 euros (sólo se exigirá a las empresas invitadas a presentar oferta).

Fianza definitiva: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el pliego de condiciones particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: No se admitirá agrupaciones de ningún tipo.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

1. Este requisito se acreditará mediante la presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de esta declaración como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación.

2. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Original o copia legitimada de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, donde se especifique que el objeto de la empresa comprende los servicios que se recogen en el apartado 2 de este anuncio.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe-Operadora (RGP) o solicitar su inscripción.

3.2.2 Capacidad económica y financiera:

1. Informe o informes de Instituciones Financieras que acrediten suficiente capacidad económica y financiera de la empresa.

3.2.3 Capacidad técnica: Las empresas interesadas en participar en la licitación deberán acreditar solvencia técnica y experiencia en el desarrollo de trabajos de naturaleza análoga al objeto descrito en el apartado 2 de este

anuncio aportando original y copia de la información oportuna en relación con los siguientes aspectos:

1. Certificaciones de Gestión de Calidad, tipo ISO 9001-2000, o similar, relacionadas con el objeto del contrato.

Se acreditará aportando copias legalizadas de los certificados en vigor.

2. Relación de al menos 15 profesionales Certificados en ITIL en los diferentes niveles.

Se aportará una certificación responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficientes, donde se exprese la relación nominal de los profesionales y los certificados con los que cuenta cada uno de ellos. Se aportarán copias legalizadas de los certificados en vigor.

3. Relación de trabajos en la que se acredite que la empresa ha realizado al menos dos (2) proyectos de implantación de Gestión de Servicios basados en ITIL, en Compañías con un volumen aproximado de 15.000 trabajadores. Se indicará, en la medida de lo posible, los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción de los mismos y se aportará, en su caso, certificados de buena ejecución extendidos por representantes de la administración pública o empresas privadas, según se trate.

4. Relación de trabajos en la que se acredite que la empresa ha realizado proyectos de implantación de Soluciones de Software y herramientas que dan soporte a los procesos ITIL. Se indicará, en la medida de lo posible, los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción de los mismos y se aportará, en su caso, certificados de buena ejecución extendidos por representantes de la administración pública o empresas privadas, según se trate.

5. Relación de trabajos realizados en procesos de formación en ITIL, llevados a cabo en los últimos 3 años, indicando, en la medida de lo posible, los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción de los mismos y se aportará, en su caso, certificados de buena ejecución extendidos por representantes de la administración pública o empresas privadas, según se trate.

6. Organigrama de la empresa.—Se aportará Organigrama de la empresa, indicando:

Cuadro de directivos. Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa.

Relación de personal técnico profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad.

Relación de efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años. Las empresas españolas deberán aportar certificado de la Tesorería de la Seguridad Social (numero anual medio de trabajadores en situación de alta).

Las empresas extranjeras deberán aportar alguno de los siguientes documentos:

Certificado expedido por la autoridad competente del estado de que se trate, o

Declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando los efectivos personales medios de la empresa en los últimos tres años.

7. Medios materiales: Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

8. Anexos: Se aportará toda aquella información que la empresa licitadora considere relevante y que no esté contemplada en apartados anteriores.

En relación con los datos de carácter personal que deben ser aportados, el licitador procurará presentar los perfiles profesionales de los equipos propuestos de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del titular de los datos el haberlos recabado y suministrado a terceros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.

3.2.4 Contratos reservados: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.